

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3547

Boltaña

Secretaría

Notificación colectiva de exposición pública y periodo voluntario de cobranza de diversas tasas correspondientes al ejercicio 2026.

Notificación colectiva de exposición pública y periodo voluntario de cobranza de diversas tasas correspondientes al ejercicio 2026.

Aprobados por Decreto de Alcaldía n.º 2025-0089, de fecha 03.08.2026, los padrones cobratorios de las tasas de recogida de basura, conservación de cementerio, alcantarillado (familiar e industrial), vigilancia de alcantarillas particulares, ocupación de vía pública con mesas-sillas café, entrada de vehículos a través de aceras, tasa de balcones y voladizos y tasas por utilización de pabellón deportivo, correspondientes al año 2026; se somete a información pública durante el plazo de 20 días, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario, en los siguientes términos, de acuerdo con las ordenanzas respectivas y de conformidad con el artículo 68 de R.G.R.

- Plazo: 1 de septiembre de 2026 al 31 de octubre de 2026.
- Lugar de ingreso: salvo recibos domiciliados, en las oficinas municipales o cuenta bancaria de titularidad del Ayuntamiento de Boltaña de los bancos: Ibercaja y Caja Rural de Aragón.
- Los recibos domiciliados se gestionarán el día 7 de septiembre de 2026.

Se advierte que transcurrido el plazo del ingreso el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los efectos legales inherentes conforme los arts. 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria y concordantes.

Régimen de recursos:

Recurso de Reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Boltaña, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente en el que el recurso de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Boltaña, a 4 de agosto de 2026. El Alcalde, Fdo: José María Giménez Macarulla.

BOLTAÑA , a 4 de agosto de 2026

José María Giménez Macarulla

Alcalde-Presidente